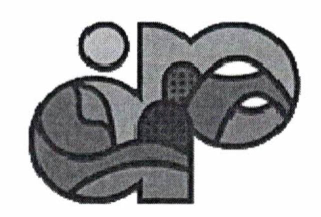
Bruno Boggioni Rivera

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: viernes, 30 de junio de 2023 11:03
Para: Yenifer A. Ilaja Cid
CC: Leonel E. Huerta Fernández; Roberto A. Fuente Flores; Hector Droguett Hernandez; Juan A. Worm Stari; Juridico
Asunto: respuesta / nombramiento proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar, se acusa recibo de información.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: viernes, 30 de junio de 2023 10:58
Para: Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juridico <juridico@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Re: consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimado Bruno buenos días, conforme a lo consultado, te remito la REX que designa a Juan Worm Stari como Inspector Fiscal para los fines pertinentes de dicha iniciativa.

Sldos.

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado: jueves, 29 de junio de 2023 12:37:38
Para: Yenifer A. Ilaja Cid
Cc: Leonel E. Huerta Fernández; Roberto A. Fuente Flores; Hector Droguett Hernandez; Juan A. Worm Stari; Juridico
Asunto: consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar en relación con requerimiento efectuado por Administrador Regional con fecha 29 de marzo 2023, se consulta si se ha analizado si corresponde nombramiento, o según lo expresado con anterioridad por mi persona, se requeriría el nombramiento de una comisión de liquidación de convenio, considerando la condición de abandono de obra por parte de FAMSV que presenta Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar desde año 2021, lo que ha sido informado y coordinado con múltiples funcionarios GORE y no ha sido acogido el entregar termino a convenio vigente resolviendo previamente las obras pendientes (Campanario y obras Exteriores).
Se consulta si a la fecha se cuenta con acto administrativo.
En contacto.

Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 9:55
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar en relación con requerimiento efectuado por Administrador Regional con fecha 29 de marzo 2023, se consulta si se ha analizado si corresponde nombramiento, o según lo expresado con anterioridad por mi persona, se requeriría el nombramiento de una comisión de liquidación de convenio, considerando la condición de abandono de obra por parte de FAMSV que presenta Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar desde año 2021, lo que ha sido informado y coordinado con múltiples funcionarios GORE y no ha sido acogido el entregar termino a convenio vigente resolviendo previamente las obras pendientes (Campanario y obras Exteriores).

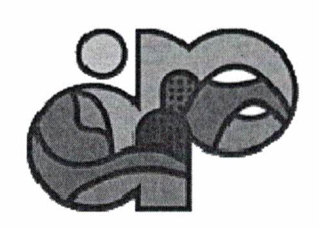
Para mayor abundamiento:

- **1.-** se registra que según lo expresado en informes de visita a terreno se efectuó una instalación de residencia de trabajadores por motivo de COVID que no se encontraba descrita en el primer convenio ni se encuentra descrita en convenio vigente, por lo que la utilización de recursos en "campamento" se no es posible su desarrollo (no pueden ser aprobadas por Analista DIPIR) y existen partidas sin iniciar a la fecha por lo que se describe incumplimiento de convenio vigente por no termino de partidas y abandono de obras, desconociendo el motivo por el cual FAMSV advierte termino de las obras sin contar con recepción de partidas GORE, recepción MINVU y comisión de recepción GORE, lo que permitiría la devolución de los documentos de garantía y con ello el cierre del proyecto.
- **2.-** Desde año 2021 se coordina actualización de convenio, tramitación que fue efectuada por DIPIR en una primera oportunidad, desconociendo el motivo por el cual no incluyeron partida residencia de trabajadores; actual administración considero actualizar convenio, situación que se desarrolla desde año 2021 coordinado entre DIPLADER, Unidad Jurídica, Analista DIPIR y FAMSV; a la fecha se entendía que FAMSV se encontraba pendiente de entregar presupuesto a DIPLADER (compromiso efectuado en diciembre 2022) para generar por cuarta oportunidad el ingreso a MDSF para análisis.

  Ante labores de actualización que no cuentan con la participación de inspección Fiscal, se registra que en mas de una oportunidad se ha descrito que residencia de trabajadores, fue una partida desarrolla sin incorporar en convenio, solicitada por la comunidad y efectuada sin incorporar en convenio (por lo que se desconoce quién autorizo su desarrollo), por lo que tras primera visita efectuada en diciembre 2020 se expresó comentarios y por lo que entiendo el analista DIPIR observo rendición que incorpora "instalación modular - móvil", labores fueron efectuadas año 2020 por lo que no aplicaría efectuar el pago de forma extemporánea.

  Efectuando utilización de recursos se desarrolló partida inexistente "residencia de trabajadores" y quedo pendiente hasta la fecha el inicio y desarrollo de partidas descritas en convenio como son: campanario, obras exteriores, terminaciones y labores administrativas de recepción de partidas, recepción de obras y termino administrativo de proyecto.

Como sugerencia se expresa que se debería liquidar convenio vigente, resolviendo que partidas están concluidos y cuales no a la fecha (lograr cierre administrativo del proyecto). A su vez se genere un nuevo convenio para lograr el desarrollo de las partidas que no fueron inicias y se generar que estén inconclusas las labores por parte de FAMSV.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

---

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 12:50
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: respuesta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar se acusa recibo de información.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

---

De: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 12:09
Para: Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RE: consulta por acto administrativo / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Bruno buenas tardes, acuso recibo de la info., te comento que aún no se elabora dicho acto administrativo y que analizaré lo que me indicas y te comento.

Sldos.

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 10:07
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: consulta por acto administrativo / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar en relación con requerimiento efectuado por Administrador Regional, se consulta si a la fecha posee en su registro resolución de nombramiento que genera modificación y reasigna labores a funcionario DIPLADER sobre el proceso "Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar".
De esta manera en caso de poseer acto administrativo se solicita poder enviar para registro en expediente y entrega de este a nuevo Inspector Fiscal.
En caso de que resolución no se ha efectuado a la fecha, se sugiere analizar si corresponde nombramiento, o según lo expresado con anterioridad por mi persona, se requeriría el nombramiento de una comisión de liquidación de convenio, considerando la condición de abandono de obra por parte de FAMSV que presenta Restauración Iglesia

0 2 8 0 1

Virgen de Asunción de Ticnamar desde año 2021, lo que ha sido informado y coordinado con múltiples funcionarios y no ha sido acogido por el GORE a la fecha.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



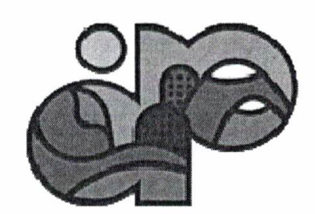
De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 10:22
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Oliver Torrealba Saldivar <oliver.torrealba@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cristian Quinteros Sánchez <cristian.quinteros@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: respuesta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar, se adjunta resolución de nombramiento efectuada posterior al inicio de obras (resolución de nombramiento para dos iglesias), ver PDF adjunto.
De forma paralela se adjunta convenio inicial y su primera actualización, tramitación a cargo de analista DIPIR, se detalla que no existe modificación de aumento de plazo solicitada por usted, pero si se detalla que documentación advierte y requiere contar a la fecha de "una carta Gantt vigente" entregada por FAMSV para proceder con el termino de partidas descritas en convenio que se encuentran pendientes (campanario, obras exteriores y terminaciones; como a su vez proceder con el termino de obras y recepción de obras); en relación al tipo de convenio y su vigencia se encuentra a cargo de Analista DIPIR o ex -profesional Jurídico a cargo del proceso DIPIR Tannia Burgos M.(tannia.burgos@gorearicayparinacota.gov.cl), quienes confeccionaron y efectuaron seguimiento jurídico- administrativo del proceso que conto con pronunciamientos mediante resolución exentas para un convenio con resolución afecta lo que genero brecha que continua hasta la fecha.
.
De forma paralela se detalla que el nombramiento de Inspector Fiscal fue efectuado de forma extemporánea al inicio de obras, por lo que todo el proceso de trabajo se desarrolló según única carta Gantt el que conto solo con supervisión de analista DIPIR durante año 2020 (quien coordino modificaciones de materialidad y presupuesto), por lo que en el mes de diciembre 2020 al nombrar a mi persona deberían estar concluidas labores de restauración, lo que no ocurrió por motivos de pandemia, por lo que al tomar conocimiento de modificaciones al proyecto aprobado se procedió a regularizar trabajos que contaban con modificaciones en conjunto con CMN, quedando pendiente tramitación en MINVU y Contraloría. Pero por falta de carta Gantt vigente, labores de regularización solo se efectuaron durante el primer trimestre año 2021, ya que Administrador Regional de la administración anterior suspendido visitas hasta contar con un convenio regularizado, lo que no ha ocurrido hasta la fecha. Se enfatiza que como Inspector Fiscal no se ha aprobado aumento de obras (ni aumento de recursos económicos ni aumento de temporalidad, no existe pronunciamiento).

- Totalidad de proceso de tramitación fue efectuado por analista DIPIR: Cristian Quinteros, por lo que sería de interés contar con antecedentes de parte de DIPIR para detallar proceso y aprobaciones efectuada por la DIPIR, de esa forma tener totalidad de antecedentes.
- Se detalla que la mayor brecha corresponde a que se efectúo partida que no se encuentra descrita en convenio, (residencia de trabajadores implementada por motivo de emergencia sanitaria, pero que no cuenta con pronunciamiento mediante convenio resolución afecta), por lo que se registra la falta de recursos económico para desarrollo de partidas inconclusas (campanario, obras exteriores y terminaciones). De esta manera se registra que la situación desde año 2021 corresponde al abandono de obra, incumplimiento de convenio por no termino de partidas descritas en convenio inicial y su primera actualización (convenio vigente), existiendo brecha comunicacional entre FAMSV y mi persona en calidad de Inspector Fiscal.
  Ante comentarios expresados seria de interés determinar en conjunto con Analista DIPIR, cual es el estado actual de las rendiciones (que es lo que se encuentra aprobado) y la situación financiera del proyecto,

considerando que no existen mayores obras autorizadas y quedan pendientes partidas por efectuar, entendiendo que no es posible rendir partida inexistente en convenio vigente (residencia de trabajadores o campamento COVID), se desconoce motivo por el cual FAMSV no ingresa Carta Gantt para concluir labores pendientes.

Quedo atento en caso de requerir mayor aporte en materia Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



De: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 9:04
Para: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimados buenos días, conforme a lo instruido, requiero lo siguiente:

1.- Convenio Vigente (modificación correspondiente al aumento de plazo)
2.- REX que nombró a Bruno Boggioni como Inspector Fiscal.

Quedo a la espera de los documentos para proceder.
Sldos.

De: Leonel E. Huerta Fernández
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 18:42
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

dictar resolución.

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 16:50
Para: Roberto A. Fuente Flores roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl
CC: Juan A. Worm Stari juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl; Jaime Standen Rojas jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl; Yenifer A. Ilaja Cid yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl; Leonel E. Huerta Fernández leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl; Andrea M. Murillo Neumann andrea.murillo@gorearicayparinacota.gov.cl; Hector Droguett Hernandez hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl
Asunto: comentarios / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Roberto:
Junto con saludar, en relación con correo electrónico emitido el día 29 de marzo 2023, se consulta si en su registro cuenta con resolución de nombramiento que asigna funciones de inspección Fiscal a funcionario DIPLADER, consulta considerando lo descrito por Administrador Regional.
.
Se detalla que desde año 2021, el proceso de restauración de la Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar, presenta incumplimiento de convenio vigente y abandono de obras, advertido en innumerables oportunidades, por lo que desde año 2022 se procede a regularizar convenio lo que a la fecha no cuenta con pronunciamiento favorable de marte de MDSF, para coordinación en conjunto con CORE y Contraloría; con el fin de reiniciar labores en terreno.
Se informo en su oportunidad a la Unidad Jurídica que Inspección Fiscal sugería analizar el efectuar proceso de resciliación o liquidación de convenio, considerando el desarrollo de recursos económicos en residencia de trabajadores que no se encontraba descrita en ninguna partida (labores efectuadas producto de COVID, pero que no conto con pronunciamiento de contraloría).

GORE optó por regularizar convenio, lo que lleva largo tiempo sin obtener pronunciamiento favorable para efectuar desarrollo y reiniciar labores de termino de partidas pendientes a la fecha (se encuentra pendiente efectuar partida campanario, obras exteriores y terminaciones, como a su vez contra con un convenio vigente para proceder con recepción de totalidad de partidas, acción que a la fecha es extemporánea producto de recepción tasita por uso de comunidad en actividades patronales).

- De esta manera se envía email para **solicita copia digital de resolución de nombramiento de funcionario DIPLADER** y contra con su instrucción de reasignar iniciativa, efectuado entrega de copia de expediente existente a la fecha que cuenta con dos (2) archivadores

.

Quedo atento a instrucción y documentación.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



De: Leonel E. Huerta Fernández
Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 10:44
Para: Roberto A. Fuente Flores; Andrea M. Murillo Neumann; Hector Droguett Hernandez
Cc: Bruno Boggioni Rivera; Juan A. Worm Stari; Jaime Standen Rojas; Yenifer A. Ilaja Cid
Asunto: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimado Roberto, se instruye reasignar iniciativa restauración iglesia virgen de Asunción de Ticnamar, la cual estaba a cargo de don Bruno Boggioni Rivera, debiendo se asignada a don Juan Worm Stari, dependiente de DIPLADER, para que continue con el proceso de inspección fiscal, al unísono el proceso el funcionario Jaime Standen, ha solicitado la actualización del presupuesto de la iniciativa sin respuesta para el ingreso a la MIDESO.

La resolución será tramitada desde gabinete por la abogada Yenifer Ilaja Cid, quien requerirá lo necesario.

Atte.

Atte.

Leonel Huerta Fernández
Administrador Regional

Gobierno Regional Arica y Parinacota
Dirección: Av. General Velásquez #1775
Teléfono: (58) 2207410
Web: www.gorearicayparinacota.gov.cl

r. ·0848

2421 DE 29/06/2023



RESOLUCIÓN EXENTA N°
DESIGNA INSPECTOR FISCAL PARA EL PROYECTO "RESTAURACIÓN IGLESIA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE TICNAMAR".

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La Resolución Afecta N° 78 de fecha 12 de noviembre de 2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de noviembre de 2019, celebrado entre la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la ejecución del Proyecto denominado "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Codigo Bip N° 40003075-0.
3. Las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria de fecha 09 de julio de 2021, en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

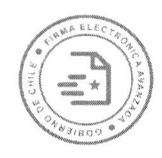
1. La Resolución Exenta N° 2490 de fecha 09 de diciembre de 2020 que designa Inspector Fiscal del proyecto precedente a don Bruno Boggioni Rivera.
2. La necesidad de modificar el Inspector Fiscal correspondiente al proyecto indicado, en virtud de razones de un mejor aprovechamiento del recurso humano de este Servicio.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Inspector Fiscal de los proyectos "Restauración Iglesia San Santiago de Belén" y "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", al funcionario don Juan Worm Stari, Contrata, Grado 9° de la E.U.S.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Inspector Fiscal designado deberá realizar un informe acerca del estado de avance físico de las obras, control de obras, visitas inspectivas en terreno, realizar el análisis de las solicitudes de subejecutor y verificar la factibilidad de aquellas, entre otras, no siendo taxativas las tareas ya enunciadas, y debiendo desarrollar cualquier otra actividad necesaria para verificar el correcto uso de los recursos públicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JORGE ELÍAS GREGORIO DÍAZ IBARRA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
FECHA: 29/06/2023 HORA:18:08:50

YAIC LEHF

Bruno Boggioni Rivera

De:	Bruno Boggioni Rivera
Enviado el:	jueves, 29 de junio de 2023 12:38
Para:	Yenifer A. Ilaja Cid
CC:	Leonel E. Huerta Fernández; Roberto A. Fuente Flores; Hector Droguett Hernandez; Juan A. Worm Stari; Juridico
Asunto:	consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar en relación con requerimiento efectuado por Administrador Regional con fecha 29 de marzo 2023, se consulta si se ha analizado si corresponde nombramiento, o según lo expresado con anterioridad por mi persona, se requeriría el nombramiento de una comisión de liquidación de convenio, considerando la condición de abandono de obra por parte de FAMSV que presenta Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar desde año 2021, lo que ha sido informado y coordinado con múltiples funcionarios GORE y no ha sido acogido el entregar termino a convenio vigente resolviendo previamente las obras pendientes (Campanario y obras Exteriores).
Se consulta si a la fecha se cuenta con acto administrativo.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 9:55
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar en relación con requerimiento efectuado por Administrador Regional con fecha 29 de marzo 2023, se consulta si se ha analizado si corresponde nombramiento, o según lo expresado con anterioridad por mi persona, se requeriría el nombramiento de una comisión de liquidación de convenio, considerando la condición de abandono de obra por parte de FAMSV que presenta Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar desde año 2021, lo que ha sido informado y coordinado con múltiples funcionarios GORE y no ha sido acogido el entregar termino a convenio vigente resolviendo previamente las obras pendientes (Campanario y obras Exteriores).

Para mayor abundamiento:

- **1.-** se registra que según lo expresado en informes de visita a terreno se efectuó una instalación de residencia de trabajadores por motivo de COVID que no se encontraba descrita en el primer convenio ni se encuentra descrita en convenio vigente, por lo que la utilización de recursos en "campamento" se no es posible su desarrollo (no pueden ser aprobadas por Analista DIPIR) y existen partidas sin iniciar a la fecha por lo que se describe incumplimiento de convenio vigente por no termino de partidas y abandono de obras, desconociendo el motivo por el cual FAMSV advierte termino de las obras sin contar con recepción de partidas GORE, recepción MINVU y comisión de recepción GORE, lo que permitiría la devolución de los documentos de garantía y con ello el cierre del proyecto.
- **2.-** Desde año 2021 se coordina actualización de convenio, tramitación que fue efectuada por DIPIR en una primera oportunidad, desconociendo el motivo por el cual no incluyeron partida residencia de trabajadores; actual administración considero actualizar convenio, situación que se desarrolla desde año 2021 coordinado

entre DIPLADER, Unidad Jurídica, Analista DIPIR y FAMSV; a la fecha se entendía que FAMSV se encontraba pendiente de entregar presupuesto a DIPLADER (compromiso efectuado en diciembre 2022) para generar por cuarta oportunidad el ingreso a MDSF para análisis.
Ante labores de actualización que no cuentan con la participación de inspección Fiscal, se registra que en mas de una oportunidad se ha descrito que residencia de trabajadores, fue una partida desarrolla sin incorporar en convenio, solicitada por la comunidad y efectuada sin incorporar en convenio (por lo que se desconoce quién autorizo su desarrollo), por lo que tras primera visita efectuada en diciembre 2020 se expresó comentarios y por lo que entiendo el analista DIPIR observo rendición que incorpora "instalación modular - móvil", labores fueron efectuadas año 2020 por lo que no aplicaría efectuar el pago de forma extemporánea.
Efectuando utilización de recursos se desarrolló partida inexistente "residencia de trabajadores" y quedo pendiente hasta la fecha el inicio y desarrollo de partidas descritas en convenio como son: campanario, obras exteriores, terminaciones y labores administrativas de recepción de partidas, recepción de obras y termino administrativo de proyecto.

Como sugerencia se expresa que se debería liquidar convenio vigente, resolviendo que partidas están concluidos y cuales no a la fecha (lograr cierre administrativo del proyecto). A su vez se genere un nuevo convenio para lograr el desarrollo de las partidas que no fueron inicias y se generar que estén inconclusas las labores por parte de FAMSV.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 12:50
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: respuesta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar se acusa recibo de información.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

---

De: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 12:09
Para: Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RE: consulta por acto administrativo / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Bruno buenas tardes, acuso recibo de la info., te comento que aún no se elabora dicho acto administrativo y que analizaré lo que me indicas y te comento.

Sldos.

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 10:07
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: consulta por acto administrativo / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar en relación con requerimiento efectuado por Administrador Regional, se consulta si a la fecha posee en su registro resolución de nombramiento que genera modificación y reasigna labores a funcionario DIPLADER sobre el proceso "Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar".
De esta manera en caso de poseer acto administrativo se solicita poder enviar para registro en expediente y entrega de este a nuevo Inspector Fiscal.
En caso de que resolución no se ha efectuado a la fecha, se sugiere analizar si corresponde nombramiento, o según lo expresado con anterioridad por mi persona, se requeriría el nombramiento de una comisión de liquidación de convenio, considerando la condición de abandono de obra por parte de FAMSV que presenta Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar desde año 2021, lo que ha sido informado y coordinado con múltiples funcionarios y no ha sido acogido por el GORE a la fecha.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



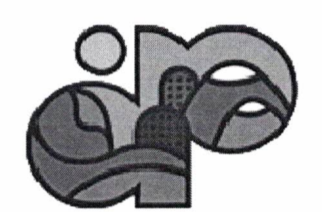
De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 10:22
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Oliver Torrealba Saldivar <oliver.torrealba@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cristian Quinteros Sánchez <cristian.quinteros@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: respuesta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar, se adjunta resolución de nombramiento efectuada posterior al inicio de obras (resolución de nombramiento para dos iglesias), ver PDF adjunto.
De forma paralela se adjunta convenio inicial y su primera actualización, tramitación a cargo de analista DIPIR, se detalla que no existe modificación de aumento de plazo solicitada por usted, pero si se detalla que documentación advierte y requiere contar a la fecha de "una carta Gantt vigente" entregada por FAMSV para proceder con el termino de partidas descritas en convenio que se encuentran pendientes (campanario, obras exteriores y terminaciones; como a su vez proceder con el termino de obras y recepción de obras); en relación al tipo de convenio y su vigencia se encuentra a cargo de Analista DIPIR o ex -profesional Jurídico a cargo del proceso DIPIR Tannia Burgos M.(tannia.burgos@gorearicayparinacota.gov.cl), quienes confeccionaron y efectuaron seguimiento jurídico- administrativo del proceso que conto con pronunciamientos mediante resolución exentas para un convenio con resolución afecta lo que genero brecha que continua hasta la fecha.
.
De forma paralela se detalla que el nombramiento de Inspector Fiscal fue efectuado de forma extemporánea al inicio de obras, por lo que todo el proceso de trabajo se desarrolló según única carta Gantt el que conto solo con supervisión de analista DIPIR durante año 2020 (quien coordino modificaciones de materialidad y presupuesto), por lo que en el mes de diciembre 2020 al nombrar a mi persona deberían estar concluidas labores de restauración, lo

que no ocurrió por motivos de pandemia, por lo que al tomar conocimiento de modificaciones al proyecto aprobado se procedió a regularizar trabajos que contaban con modificaciones en conjunto con CMN, quedando pendiente tramitación en MINVU y Contraloría. Pero por falta de carta Gantt vigente, labores de regularización solo se efectuaron durante el primer trimestre año 2021, ya que Administrador Regional de la administración anterior suspendido visitas hasta contar con un convenio regularizado, lo que no ha ocurrido hasta la fecha. Se enfatiza que como Inspector Fiscal no se ha aprobado aumento de obras (ni aumento de recursos económicos ni aumento de temporalidad, no existe pronunciamiento).

- Totalidad de proceso de tramitación fue efectuado por analista DIPIR: Cristian Quinteros, por lo que sería de interés contar con antecedentes de parte de DIPIR para detallar proceso y aprobaciones efectuada por la DIPIR, de esa forma tener totalidad de antecedentes.
- Se detalla que la mayor brecha corresponde a que se efectúo partida que no se encuentra descrita en convenio, (residencia de trabajadores implementada por motivo de emergencia sanitaria, pero que no cuenta con pronunciamiento mediante convenio resolución afecta), por lo que se registra la falta de recursos económico para desarrollo de partidas inconclusas (campanario, obras exteriores y terminaciones). De esta manera se registra que la situación desde año 2021 corresponde al abandono de obra, incumplimiento de convenio por no termino de partidas descritas en convenio inicial y su primera actualización (convenio vigente), existiendo brecha comunicacional entre FAMSV y mi persona en calidad de Inspector Fiscal.
  Ante comentarios expresados seria de interés determinar en conjunto con Analista DIPIR, cual es el estado actual de las rendiciones (que es lo que se encuentra aprobado) y la situación financiera del proyecto, considerando que no existen mayores obras autorizadas y quedan pendientes partidas por efectuar, entendiendo que no es posible rendir partida inexistente en convenio vigente (residencia de trabajadores o campamento COVID), se desconoce motivo por el cual FAMSV no ingresa Carta Gantt para concluir labores pendientes.

Quedo atento en caso de requerir mayor aporte en materia Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



De: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 9:04
Para: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimados buenos días, conforme a lo instruido, requiero lo siguiente:

1.- Convenio Vigente (modificación correspondiente al aumento de plazo)
2.- REX que nombró a Bruno Boggioni como Inspector Fiscal.

Quedo a la espera de los documentos para proceder.
Sldos.

De: Leonel E. Huerta Fernández
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 18:42
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

dictar resolución.

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 16:50
Para: Roberto A. Fuente Flores roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl
CC: Juan A. Worm Stari juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl; Jaime Standen Rojas jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl; Yenifer A. Ilaja Cid yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl; Leonel E. Huerta Fernández leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl; Andrea M. Murillo Neumann andrea.murillo@gorearicayparinacota.gov.cl; Hector Droguett Hernandez hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl
Asunto: comentarios / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Roberto:
Junto con saludar, en relación con correo electrónico emitido el día 29 de marzo 2023, se consulta si en su registro cuenta con resolución de nombramiento que asigna funciones de inspección Fiscal a funcionario DIPLADER, consulta considerando lo descrito por Administrador Regional.

.

Se detalla que desde año 2021, el proceso de restauración de la Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar, presenta incumplimiento de convenio vigente y abandono de obras, advertido en innumerables oportunidades, por lo que desde año 2022 se procede a regularizar convenio lo que a la fecha no cuenta con pronunciamiento favorable de marte de MDSF, para coordinación en conjunto con CORE y Contraloría; con el fin de reiniciar labores en terreno.
Se informo en su oportunidad a la Unidad Jurídica que Inspección Fiscal sugería analizar el efectuar proceso de resciliación o liquidación de convenio, considerando el desarrollo de recursos económicos en residencia de trabajadores que no se encontraba descrita en ninguna partida (labores efectuadas producto de COVID, pero que no conto con pronunciamiento de contraloría).
GORE optó por regularizar convenio, lo que lleva largo tiempo sin obtener pronunciamiento favorable para efectuar desarrollo y reiniciar labores de termino de partidas pendientes a la fecha (se encuentra pendiente efectuar partida campanario, obras exteriores y terminaciones, como a su vez contra con un convenio vigente para proceder con recepción de totalidad de partidas, acción que a la fecha es extemporánea producto de recepción tasita por uso de comunidad en actividades patronales).

- De esta manera se envía email para **solicita copia digital de resolución de nombramiento de funcionario DIPLADER** y contra con su instrucción de reasignar iniciativa, efectuado entrega de copia de expediente existente a la fecha que cuenta con dos (2) archivadores

.

Quedo atento a instrucción y documentación.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

De: Leonel E. Huerta Fernández
Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 10:44
Para: Roberto A. Fuente Flores; Andrea M. Murillo Neumann; Hector Droguett Hernandez
Cc: Bruno Boggioni Rivera; Juan A. Worm Stari; Jaime Standen Rojas; Yenifer A. Ilaja Cid
Asunto: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimado Roberto, se instruye reasignar iniciativa restauración iglesia virgen de Asunción de Ticnamar, la cual estaba a cargo de don Bruno Boggioni Rivera, debiendo se asignada a don Juan Worm Stari, dependiente de DIPLADER, para que continue con el proceso de inspección fiscal, al unísono el proceso el funcionario Jaime Standen, ha solicitado la actualización del presupuesto de la iniciativa sin respuesta para el ingreso a la MIDESO.

La resolución será tramitada desde gabinete por la abogada Yenifer Ilaja Cid, quien requerirá lo necesario.

Atte.

Atte.



Leonel Huerta Fernández
Administrador Regional
Gobierno Regional Arica y Parinacota
Dirección: Av. General Velásquez #1775
Teléfono: (58) 2207410
Web: www.gorearicayparinacota.gov.cl

L.-0844

Bruno Boggioni Rivera

De:	Bruno Boggioni Rivera
Enviado el:	jueves, 29 de junio de 2023 12:35
Para:	Roberto A. Fuente Flores
CC:	Leonel E. Huerta Fernández; Alexis Segura Leiva; Hector Droguett Hernandez; Oliver Torrealba Saldivar; Juridico
Asunto:	reitera / análisis sobre cierre administrativo de proyectos Fundación Altiplano
Datos adjuntos:	PROV. N° 2681 FUNDACION ALTIPLANO SOLICITA TERMINOS ADM. DE CONVENIOS QUE INDICA..PDF

Roberto:
Junto con saludar, de acuerdo con documento adjunto se expresa que gran parte de las **iniciativas descritas por FAMSV corresponden a labores supervisadas por Analista DIPIR.**

Entendido que a la fecha existe error en lo expresado por FAMSV seria de interés el trabajar materia de parte de GORE en conjunto con las Divisiones y Unidad Jurídica que poseen información en temáticas e iniciativas descritas en oficio adjunto.
Talvez a la fecha los comentarios sean extemporáneos, contando con análisis y coordinación, encontrando resuelto y con pronunciamiento de parte del GORE, pero entendido lo importante de los temas tratados se reitera información al no contar con trazabilidad de lo ocurrido a la fecha.
En relación a lo descrito en carta adjunta se detalla:

- En relación con Iniciativas descrita en punto 12.- restauración de Iglesia San Santiago de Belén, tengo conocimientos que a la fecha se cuenta con pronunciamiento de parte de la Comisión de recepción GORE (la que requiere priorización de confección de acto administrativo [resolución]), por lo que se contraría con antecedentes para proceder en coordinación Analista DIPIR, con termino administrativo de la iniciativa. A la fecha se cuenta con recepción de todas las partidas, termino de obras, recepción MINVU y rección de comisión GORE.
- En relación con Iniciativas descrita en punto 14.- restauración de Iglesia Virgen Asunción de Ticnamar, se ha informado con anterioridad que presenta abandono de obra, e incumplimiento de convenio vigente por no termino departidas descritas en convenio original y su primera actualización (Campanario y obras exteriores), como a su vez no se cuenta con carta Gantt para termino de partidas por lo que no se ha procedido a la recepción de obras, quedando pendiente tramitación de fiscalización de termino de obras y posteriormente termino administrativo GORE.
  En relación con Ticnamar a la fecha no es posible efectuar cierre ni termino, al menos que se proceda con la liquidación de convenio o resciliación de convenio mediante nombramiento de una comisión de liquidación. Se detalla que desde año 2021 DIPLADER-GORE en conjunto a FAMSV actualiza convenio para proceder con el termino de Ticnamar, tramitación que se encuentra pendiente.

Cuenten con mi persona durante esta semana en caso de que se efectúe reunión para tratar temática expuesta por FAMSV, sugiero incluir a la Unidad Jurídica ya que cuentan con pronunciamiento sobre las iniciativas descritas durante años anteriores.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: lunes, 29 de mayo de 2023 17:03

Para: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Oliver Torrealba Saldivar <oliver.torrealba@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Solicitud de cierre administrativo de proyectos Fundación Altiplano

Roberto:
Junto con saludar, de acuerdo con documento adjunto se expresa que gran parte de las **iniciativas descritas por FAMSV corresponden a labores supervisadas por Analista DIPIR.**

- En relación con Iniciativas descrita en punto 12.- restauración de Iglesia San Santiago de Belén, tengo conocimientos que a la fecha se cuenta con pronunciamiento de parte de la Comisión de recepción GORE (la que requiere priorización de confección de acto administrativo [resolución]), por lo que se contraría con antecedentes para proceder en coordinación Analista DIPIR, con termino administrativo de la iniciativa. A la fecha se cuenta con recepción de todas las partidas, termino de obras, recepción MINVU y rección de comisión GORE.
- En relación con Iniciativas descrita en punto 14.- restauración de Iglesia Virgen Asunción de Ticnamar, se ha informado con anterioridad que presenta abandono de obra, e incumplimiento de convenio vigente por no termino departidas descritas en convenio original y su primera actualización (Campanario y obras exteriores), como a su vez no se cuenta con carta Gantt para termino de partidas por lo que no se ha procedido a la recepción de obras, quedando pendiente tramitación de fiscalización de termino de obras y posteriormente termino administrativo GORE.
  En relación con Ticnamar a la fecha no es posible efectuar cierre ni termino, al menos que se proceda con la liquidación de convenio o resciliación de convenio mediante nombramiento de una comisión de liquidación. Se detalla que desde año 2021 DIPLADER-GORE en conjunto a FAMSV actualiza convenio para proceder con el termino de Ticnamar, tramitación que se encuentra pendiente.

Cuenten con mi persona durante esta semana en caso de que se efectúe reunión para tratar temática expuesta por FAMSV, sugiero incluir a la Unidad Jurídica ya que cuentan con pronunciamiento sobre las iniciativas descritas durante años anteriores.
Saludos.



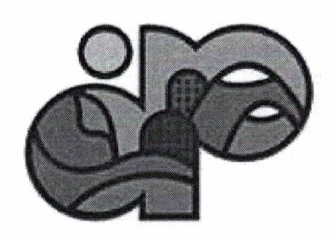
Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

De: Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: lunes, 29 de mayo de 2023 16:20
Para: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Oliver Torrealba Saldivar <oliver.torrealba@gorearicayparinacota.gov.cl>; Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto R. Carrión Muñoz <roberto.carrion@gorearicayparinacota.gov.cl>; Betsaida Riveros Vidal <betsaida.riveros@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cristian Gonzalez Morales <cristian.gonzalez@gorearicayparinacota.gov.cl>; Eugenio E. Hidalgo González <eugenio.hidalgo@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexis Segura Leiva <alexis.segura@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Jorge E. Díaz Ibarra <jorge.diaz@gorearicayparinacota.gov.cl>; Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Jaime Standen Rojas <jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl>; Miguel Carvajal Alanoca <miguel.carvajal@gorearicayparinacota.gov.cl>; Claudio Cornejo Segovia <claudio.cornejo@gorearicayparinacota.gov.cl>; Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Solicitud de cierre administrativo de proyectos Fundación Altiplano
Importancia: Alta

Estimados, junto con saludar, y por instrucción del Gobernador, a fin de preparar respuesta a la presentación adjunta, se requiere puedan remitir minuta de antecedentes de las iniciativas enumeradas del 1 al 14, respecto de las cuales estén en el ámbito de vuestra competencia y funciones.

Agradeceré poder contar con la información requerida a mas tardar dentro del viernes 2 en jornada am.

Agradecido,



Héctor Antonio Droguett Hernández
Abogado
Jefe División Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Av. Velásquez 1775, Arica
Fono (58) 2 33251517
www.gorearicayparinacota.gov.cl

E1-0842

FECHA INGRESO OFICINA PARTES 26 MAY 2023

INGRESO A GABINETE 26 MAY 2023

REGRESO DE GABINETE 29 MAY 2023

HORA 800

Luisa Jeldez Durán
Fono 2335141K
Gobierno Regional Arica y Parinacota

PROVIDENCIA N° 2681

DIRECTIVOS

	Gobernador		Jefe DIFOIN
	Administrador		Jefe DAF
	Jefa de Gabinete		Jefe DIPIR
	Unidad Jurídica	✓	Jefe DIPLADER
	Auditoria Interna		Jefe DIT
			DIDESOH

Otros: Yenter Ibla

URGENTE	NORMAL
	✓

ACCIONES A SEGUIR

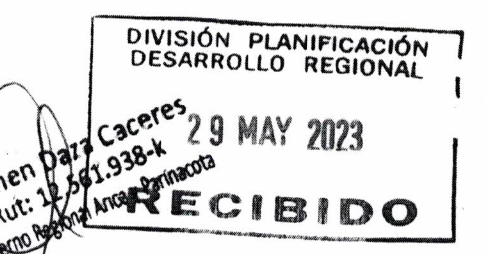
✓	Oficio Respuesta		Emitir Resol. Ex.
✓	Informar Gobernador		Conocim. y Devol.
✓	Toma Conocimiento		Conocim. y Archiv.
	Informar al Personal		V°B° y envío Pago
	Continuar Trámite		Conciliación Banc.

Observaciones:

Recibir.
Copia Yenter
Ibla

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA ADMINISTRADOR REGIONAL

Mecanismo de ingreso; ventanilla
Fundación altiplano





En Arica, 26 de mayo de 2023.

Sr. Jorge Díaz Ibarra
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
PRESENTE

REF: Solicita términos administrativos de convenios que indica.

Estimado señor Gobernador:

Reciba nuestro cordial saludo. A nombre de Fundación Altiplano, le agradecemos su confianza y apoyo para la labor de conservación del patrimonio en riesgo de las comunidades andinas de Arica y Parinacota, fruto de una estrecha colaboración entre Gobierno Regional (GORE), la Fundación que represento y -por supuesto-, las propias comunidades andinas.

Como usted sabe, Fundación Altiplano es una organización sin fines de lucro, fundada el año 2000, que tiene como misión y objetivo principal acompañar a las comunidades andinas y rurales que necesitan conservar sus tesoros naturales y culturales en riesgo. El trabajo en la región de Arica y Parinacota hacia el año 2002, de manera modesta, apoyando a comunidades andinas de raíz indígena, que no encontraban apoyo del Estado de Chile para preservar sus templos y costumbres ancestrales. Tras un período de trabajo voluntario financiado sólo con aportes propios de los integrantes de la Fundación y algunas escasas donaciones, se logra impulsar un *Plan de Conservación de los Templos Andinos de la Región de Arica y Parinacota, modelo de desarrollo sostenible*, como una instancia de apoyo integral a comunidades desatendidas en una territorio estratégico de Chile, los que es reconocido por el Estado de Chile en 2008, con la distinción del Sello Bicentenario al Plan de Conservación Templos Andinos de Arica y Parinacota. Esta distinción y los logros obtenidos por Fundación Altiplano, generan que, desde 2008, la Fundación Altiplano es convocada por SUBDERE, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para cumplir funciones como entidad sub-ejecutora del programa "Puesta en Valor del Patrimonio" (PPVP).

Desde entonces, Fundación Altiplano y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota han ejecutado una serie de iniciativas PPVP en la región, cada una de las cuales han generado un beneficio efectivo en la conservación del patrimonio y el desarrollo comunitario, contándose siempre con la convocatoria, el apoyo y trabajo mancomunado de las propias comunidades. Como entidad sub-ejecutora PPVP, las iniciativas ejecutadas han sido positivamente evaluadas desde SUBDERE y distintas instancias especialistas de Chile y América, considerándose a Fundación Altiplano y el *Plan Templos Andinos de Arica y Parinacota* como una referencia mundial en conservación sostenible en comunidad, lo que nos enorgullece como modesta organización regional. Las comunidades siempre han recibido con los brazos abiertos la labor de la Fundación, existiendo muchas solicitudes de apoyo pendientes. Así



mismo, las diversas autoridades locales, siempre han estado agradecidas por el esfuerzo y dedicación que la Fundación ha puesto en la ejecución de las iniciativas, generándose legítimas expectativas de nuevas iniciativas en el territorio.

Sin embargo, a pesar de estos notorios resultados positivos para las comunidades y nuestra región de Arica y Parinacota, la colaboración con el Gobierno Regional no ha estado exenta de problemas. Es así que, por ejemplo, una serie de iniciativas PPVP todavía no han sido cerradas administrativamente, lo cual genera enormes perjuicios para la Fundación y, sin duda, menoscaba el esfuerzo por la conservación del patrimonio cultural de la región. Las iniciativas de inversión que aún se encuentran en este estado de estasis administrativa son las siguientes:

1. Restauración Iglesia San Idelfonso de Putre, Código BIP N° 30301673-0. Sin boleta de garantía retenida por GORE.
2. Capacitación restauración de Bienes Culturales Andinos, Código BIP N° 30375827-0. Sin boleta de garantía retenida por GORE.
3. Transferencia de emergencia rescate estructural, Mercado Central de Arica, Código BIP N° 30382234-0. Sin boleta de garantía retenida por GORE.
4. Difusión regional Arica y Parinacota, Paisaje Cultural de América, Código BIP N° 30375826-0. Boleta de garantía retenida y cobrada por GORE, por un monto de $796.415, del Banco de Chile.
5. Capacitación en restauración de fachadas de Belén, 2da etapa, Código BIP N° 30394972-0. Boleta de garantía retenida y cobrada por GORE, por un monto de $2.000.000, del Banco Consorcio.
6. Capacitación en restauración de fachadas de Socoroma, 2da etapa, Código BIP N° 30395231-0. Boleta de garantía retenida y cobrada por GORE, por un monto de $1.300.000, del Banco Consorcio.
7. Capacitación en restauración de fachadas de Timar, Código BIP N° 30440674-0. Boleta de garantía retenida y cobrada por GORE, por un monto de $1.000.000, del Banco Consorcio.
8. Capacitación en restauración de fachadas de Guañacagua, Comuna de Camarones, Código BIP N° 30481519-0. Boleta de garantía retenida y cobrada por GORE, por un monto de $800.000.-, del Banco Consorcio.
9. Difusión Programa Puesta en Valor de Pueblos Andinos, Código BIP N° 40001799-0. Boleta de garantía no renovada por Fundación Altiplano, por un monto de $178.000.-, del Banco de Chile.
10. Capacitación restauración de fachadas de Tacora, Comuna de General Lagos, Código BIP N° 30488715-0. Boleta de garantía no renovada por Fundación Altiplano, por un monto de $1.660.068, del Banco de Chile.
11. Capacitación restauración del templo de la santa Cruz de Saguara, Código BIP N° 40009960-0. Boleta de garantía no renovada por Fundación Altiplano, por un monto de $806.745.- del Banco de Chile.
12. Restauración Iglesia San Santiago de Belén, Código BIP N° 40002912-0. Con póliza de garantía vigente, por un monto de 136 UF, del Banco Consorcio.



13. Programa de reforzamiento modelo de gestión Ruta de la Misiones, Región de Arica y Parinacota, Código BIP N° 30480407-0. Boleta de garantía vigente, por un monto de $4.400.000, del Banco Consorcio.
14. Restauración Iglesia virgen de la Asunción de Ticnamar , Código BIP N° 40003075-0. Póliza de garantía vigente, por un monto de 1134 UF, del Banco Consorcio.

La mayor parte de estas iniciativas de inversión se encuentran completamente ejecutadas desde el punto de vista técnico, y la mayor parte de las mismas se encuentra pendiente de cierre administrativo desde el año 2016. Cabe destacar que, a pesar de las reiteradas discusiones en esta materia -y con las diversas administraciones que han pasado desde esa fecha-, lo cierto es que, actualmente, no existe ningún impedimento para cerrar administrativamente estos procesos. Conviene recordar que el último Dictamen de Contraloría que se refirió específicamente a este caso fue el Dictamen N° 10.545/2019, el cual indicó expresamente que: "*Resulta posible modificar los convenios de transferencias que estén vigentes para incluir el ítem de gastos denominado 'responsabilidad del ejecutor', en la medida que se haya tratado de egresos que se destinaron a financiar actividades que fueron necesarias para la correcta ejecución de las iniciativas. Estos recursos deben rendirse de conformidad con la preceptiva que los rige*". Valga recordar que la recomendada modificación de convenios se hizo, sin que el Gobierno Regional terminara el proceso de cierre administrativo.

De manera tal que no existe ningún impedimento legal para cerrar definitivamente los proyectos y, así, poner fin de manera absoluta a un problema que se viene arrastrando hace ya más de 8 años, y que sin duda ha repercutido negativamente en la Fundación Altiplano, y sobre todo, en las propias comunidades que esperan pacientemente la ejecución de sus proyectos de restauración, programados por Gobierno Regional como iniciativas de inversión regional, modalidad sub-ejecución, en la cartera plurianual PPVP.

Conviene, además, destacar que Fundación y el Gobierno Regional han suscrito diversos instrumentos anexos en los cuales el GORE se ha comprometido a cerrar las iniciativas referidas, sin que ello haya ocurrido. Así, por ejemplo, el Convenio de Colaboración de 2018, que dispone textual: "*El objeto del convenio dice relación con manifestar la voluntad que ambas partes de dar pronta solución a las observaciones que se mantienen en relación a los proyectos ejecutados por la Fundación Altiplano. Y así, continuar con la labor de colaboración PPVP-GORE, con la Fundación*". Otro tanto con el Convenio de Colaboración de 2020, que indica lo siguiente: "*Finalmente, GORE AyP se compromete a realizar los cierres administrativos de proyectos que han estado en revisión especial desde 2018 a la fecha, en marco de convenio de colaboración de octubre 2018, según nuevas disposiciones emanadas del Informe de Contraloría 2016 dedicado a la sub ejecución de iniciativas PPVP, revisión para la que el GORE AyP ha dispuesto de colaboración especial no remunerada de FA. Este cierre administrativo es esencial para la correcta rendición de las iniciativas referidas en este artículo*". Valga señalar que el servicio de sub ejecución de iniciativas PPVP es algo bastante excepcional y que



beneficia directamente la gestión de los gobiernos regionales, sin que exista incentivo o beneficio económico real para la entidad sub ejecutora, como ha quedado bien demostrado en los informes presentados a SUBDERE. Y que la disposición de Fundación Altiplano a colaborar en las más recientes sub ejecuciones (Iglesias de Belén y Ticnamar, convenios firmados en 2019) estaban directamemte condicionada al fiel cumplimienrtos de los acuerdos con GORE.

Debido a lo anterior, a través del presente instrumento, venimos a solicitar a Usted., que disponga formalmente el cierre administrativo de los proyectos antes señalados, con la finalidad de poner punto final a este problema que por tanto tiempo se ha alargado. Al respecto, como siempre ha sido, la Fundación está dispuesta a poner todos los medios humanos y materiales disponibles a fin de facilitar la labor del GORE, con la finalidad de arribar a una salida colaborativa entre ambas partes y, así, evitar el desgaste propio de mecanismos alternativos de solución de controversias.

En lo concreto, solicitamos respetosamente a Ud:

- Re-instalar la mesa de trabajo de sub ejecución FA-GORE, que instaló Ud. en agosto de 2021 y que no ha tenido continuidad ni profesional GORE a cargo.
- Asignar un profesional analista a cargo de sub-ejecución FA, que tenga experiencia real en el trabajo de sub ejecución, tal cual ha sido desde comienzo de trabajo en alianza FA-GORE.
- Priorizar el cierre administrativo de la iniciativa Restauración iglesia de Belén, que Fundación Altiplano ha cumplido con un esfuerzo excepcional. Al momento, no se cuenta con comunicación activa con analista a cargo.

Saluda atentamente a Usted.,

Cristian Heinsen
Director Fundación Altiplano

Fundación Altiplano. Andrés Bello 1515 Arica, Chile. Teléfono +56582253616
www.fundacionaltiplano.cl